



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 15 JUL. 2019

DECRETO N° 1208 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 028918, de fecha 12 de junio del año 2019, del Director Regional (S) INDAP Coquimbo al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el instrumento denominado "*Adendum A Carta Anexa Para La Reasignación Anual De Recursos Al Programa Padis Temporada 2019 – Convenio Para La Ejecución Del Programa Agropecuario Para El Desarrollo Integral De Los Pequeños Campesinos Del Secano De La Región De Coquimbo Padis 2016/2019 - Instituto De Desarrollo Agropecuario E Ilustre Municipalidad De La Serena – Programa Agropecuario Para El Desarrollo Integral De Los Pequeños Campesinos Del Secano De La Región De Coquimbo – Padis*", suscrito el 15 de mayo del año 2019 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP; el instrumento denominado "*Adendum A Carta Anexa Para La Reasignación Anual De Recursos Al Programa Prodesal Temporada 2019 – Convenio Para La Ejecución Del Programa De Desarrollo Local – Prodesal 2016/2019 – Instituto De Desarrollo Agropecuario E Ilustre Municipalidad De La Serena – Programa De Desarrollo Local Prodesal*", suscrito el 15 de mayo del año 2019 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP; el Ordinario N° 1743, de fecha 7 de mayo del año 2019, del Alcalde de La Serena al Director Regional INDAP; el instrumento denominado "*Carta Anexa Para La Asignación Anual De Recursos Y Modificación Al Convenio Para La Ejecución Del Programa De Desarrollo Local (Prodesal) Año 2019*", suscrito el 25 de febrero del año 2019, entre Indap y la Municipalidad de La Serena y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 490, de fecha 18 de marzo del año 2019; el instrumento denominado "*Carta Anexa Para La Asignación Anual De Recursos Y Modificación Al Convenio Para La Ejecución Del Programa Agropecuario Para El Desarrollo Integral De Los Pequeños Campesinos Del Secano De La Región De Coquimbo (Padis) Año 2019*", suscrito el 25 de febrero del año 2019, entre Indap y la Municipalidad de La Serena y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 490, de fecha 18 de marzo del año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 490, de fecha 18 de marzo del año 2019; el Ordinario N° 627, de fecha 14 de febrero del año 2019, del Alcalde de La Serena al Director Regional (S) INDAP; el Ordinario N° 047003, de fecha 3 de septiembre de 2018, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo, a la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Resolución Exenta N° 124997, de fecha 31 de agosto de 2018, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 125006, de fecha 31 de agosto de 2018, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; el adendum a carta anexa para la reasignación anual de recursos al Programa PRODESAL temporada 2018, suscrita con fecha 21 de agosto de 2018 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo, y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el adendum a carta anexa para la reasignación anual de recursos al Programa PADIS temporada 2018, suscrita con fecha 21 de agosto de 2018 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo, y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 749, de fecha 19 de abril de 2018; el Ordinario N° 021095, de fecha 12 de abril de 2018, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo, a la Ilustre Municipalidad de La Serena; la carta anexa para la reasignación anual de recursos al Programa PRODESAL y otras modificaciones, suscrita con fecha 3 de abril de 2018, entre del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo, y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la carta anexa para la reasignación anual de recursos al Programa PADIS y otras modificaciones, suscrita con fecha 3 de abril de 2018, entre del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo, y la Ilustre Municipalidad de La Serena; los Ordinarios N° 882, 883 y 884, de fecha 19 de marzo de 2018, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo, a la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado extendido por el Director de Administración y Finanzas de fecha 16 de marzo de 2018, sobre su opinión favorable a la ejecución de los convenios PADIS y PRODESAL; el certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 14 de marzo de 2018, sobre el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1100, de la misma fecha; el Decreto Alcaldicio N° 794, de fecha 6 de junio de 2017; el certificado extendido por el Director de Administración y Finanzas de fecha 24 de mayo de 2017, sobre su opinión favorable a la ejecución de los convenios PADIS y PRODESAL; el certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 7 de abril de 2017,



sobre el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1065, de fecha 5 de abril de 2017; la Resolución Exenta N° 022608, de fecha 24 de febrero de 2017, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 021006, de fecha 22 de febrero de 2017, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; la carta anexa para la reasignación anual de recursos al Programa PRODESAL y otras modificaciones, suscrita con fecha 7 de febrero de 2017, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; la carta anexa para la reasignación anual de recursos al Programa PADIS y otras modificaciones, suscrita con fecha 7 de febrero de 2017, entre del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo, y la Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 977, de fecha 2 de marzo de 2016; el Ordinario N° 02-00384, de fecha 2 de marzo de 2016, del Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria C-005, de fecha 29 de febrero de 2016; el ordinario N° 011082, de fecha 29 de febrero de 2016, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Área La Serena-Vicuña; el instrumento denominado “*Convenio para la Ejecución del Programa Agropecuario Para el Desarrollo Integral de los Pequeños campesinos del secano de la Región de Coquimbo “Padis” 2016/2019 – Región de Coquimbo – Comuna La Serena - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena*”, suscrito el 22 de febrero de 2016 entre la Municipalidad de La Serena y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 977, de fecha 2 de marzo del año 2016; el instrumento denominado “*Convenio Para La Ejecución Del Programa De Desarrollo Local “Prodesal” 2016/2019 – Región De Coquimbo – Comuna De La Serena – Instituto De Desarrollo Agropecuario Indap – Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad De La Serena*”, suscrito el 22 de febrero de 2016 entre la Municipalidad de La Serena y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y aprobado (renovación) por Decreto Alcaldicio N° 977, de fecha 2 de marzo del año 2016; el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 22 de febrero de 2016, extendido por el Secretario Comunal de Planificación, correspondiente al convenio PADIS; el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 22 de febrero de 2016, extendido por el Secretario Comunal de Planificación, correspondiente al convenio PRODESAL; el ordinario N° 6873, de fecha 4 de febrero de 2016, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; el certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 13 de enero de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1.013, de fecha 13 de enero de 2016; la carta de manifestación de interés de la entidad ejecutora, de fecha 31 de diciembre de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 533, de fecha 16 de febrero de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 533, de fecha 16 de febrero de 2015; la Resolución Exenta N° 085014, de fecha 17 de junio de 2014, del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el Decreto Alcaldicio N° 1143, de fecha 21 de marzo de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 1142, de fecha 21 de marzo de 2014; la Resolución Exenta N° 32287, de fecha 17 de marzo de 2014, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 007299, de fecha 31 de enero de 2014, del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución Exenta N° 70726, de fecha 24 de junio de 2011, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 125, de fecha 26 de marzo de 2009, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

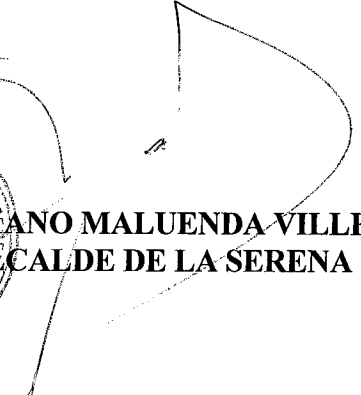
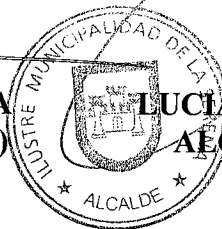
DECRETO

1. **APRUÉBESE** el instrumento denominado “*Adendum A Carta Anexa Para La Reasignación Anual De Recursos Al Programa Padis Temporada 2019 – Convenio Para La Ejecución Del Programa Agropecuario Para El Desarrollo Integral De Los Pequeños Campesinos Del Secano De La Región De Coquimbo Padis 2016/2019 - Instituto De Desarrollo Agropecuario E Ilustre Municipalidad De La Serena – Programa Agropecuario Para El Desarrollo Integral De Los Pequeños Campesinos Del Secano De La Región De Coquimbo – Padis*”, suscrito el 15 de mayo del año 2019 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, representado por su Director (S) Regional don José Eugenio Sepúlveda Lara, y por la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde Roberto Jacob Jure.
2. **APRUÉBESE** el instrumento denominado “*Adendum A Carta Anexa Para La Reasignación Anual De Recursos Al Programa Prodesal Temporada 2019 – Convenio Para La Ejecución Del Programa De Desarrollo Local – Prodesal 2016/2019 – Instituto De Desarrollo Agropecuario E Ilustre Municipalidad De La Serena – Programa De Desarrollo Local Prodesal*”, suscrito el 15 de mayo del año 2019 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, representado por su Director (S) Regional don José Eugenio Sepúlveda Lara, y por la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde Roberto Jacob Jure.

3. La supervisión de los instrumentos que se aprueban corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


 **JORGE SALAMANCA RIVERA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- INDAP, Región de Coquimbo
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (Sección Presupuesto)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/JSR/ VRS/SOR



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**ADENDUM A CARTA ANEXA PARA LA REASIGNACION ANUAL DE RECURSOS AL
PROGRAMA PADIS TEMPORADA 2019
CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS DEL SECANO DE LA
REGIÓN DE COQUIMBO PADIS 2016-2019 INSTITUTO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños
Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo – PADIS**

En La Serena, a 15 de mayo de 2019, entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, en adelante **INDAP**, representado por su Director Regional (S) para la Región de Coquimbo, don José Eugenio Sepúlveda Lara, cédula de identidad N° ambos domiciliados en Pedro Pablo Muñoz N°200, de la comuna de La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en adelante la **Municipalidad**, representada por don Roberto Jacob Jure, cédula de identidad N° ambos domiciliados en calle Arturo Prat # 451 comuna de La Serena, acuerdan lo siguiente:

- Que, con fecha 22 de febrero de 2016, se suscribió un Convenio para la ejecución del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo PADIS, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la I. Municipalidad de La Serena, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 19847, de fecha 25 de febrero de 2016, de la Dirección Regional de INDAP.
- Que, el Director Regional ha asignado incentivos de Asesoría Técnica para la temporada 2019 a la Unidad Operativa comunal ubicada en la comuna de La Serena mediante la Resolución Exenta N° 15520 de fecha 22 de febrero de 2019 contemplada en este programa y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta INDAP.
- Que, con fecha 25 de febrero de 2019 INDAP y la Ilustre Municipalidad de La Serena han suscrito una carta Anexa para la reasignación anual de recursos al Programa Padis y otras modificaciones para la ejecución del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo PADIS, temporalidad año calendario 2019, aprobada por Resolución Exenta N° 23818 de fecha 08 de marzo de 2019 de ésta Dirección Regional.
- Que, la Municipalidad ha requerido modificar la distribución de saldos de aporte municipal pendientes de la temporada anterior, según lo informado en el oficio N° 1743 de fecha 07 de mayo de 2019, en atención a un error incurrido.
- Que, INDAP considera plausible modificar esta distribución, sin modificar en lo sustantivo la carta anexa, permitiendo dar continuidad a los servicios prestados por los equipos de extensión.

En función de lo señalado, INDAP y la I. Municipalidad de La Serena vienen en modificar la Carta Anexa referida precedentemente, de la siguiente manera:





**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera, numeral 4, de la carta anexa suscrita con fecha 25 de febrero de 2019, la cual señala:

TERCERO: Asignación de Recursos y modificaciones

La asignación de recursos para el año 2019 y las modificaciones del Convenio se detallan a continuación.

- 4 Ejecutar en su totalidad los saldos pendientes del aporte de la Entidad Ejecutora, que constan en el informe financiero final de la Entidad Ejecutora, en capacitaciones y acciones formativas o en otros fines establecidos de común acuerdo con INDAP, que contribuyan al buen funcionamiento del mismo, durante los 4 meses posteriores a la firma de la presente Carta Anexa, cuyo desglose por Unidad Operativa es el siguiente:

Nombre de la UO	Servicios complementarios (\$)	Gastos Generales (\$)	Complemento Servicio de Extensión (\$)	Monto Total U.O. (\$)
Padis La Serena	460.584.-	0.-	0.-	460.584.-
TOTAL	460.584.-	0.-	0.-	460.584.-

Quedando, en definitiva, de la siguiente manera:

TERCERO: Asignación de Recursos y modificaciones

La asignación de recursos para el año 2019 y las modificaciones del Convenio se detallan a continuación.

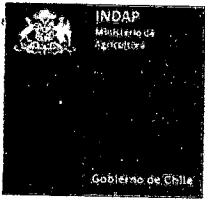
- 4 Ejecutar en su totalidad los saldos pendientes del aporte de la Entidad Ejecutora, que constan en el informe financiero final de la Entidad Ejecutora, en capacitaciones y acciones formativas o en otros fines establecidos de común acuerdo con INDAP, que contribuyan al buen funcionamiento del mismo, durante los 4 meses posteriores a la firma de la presente Carta Anexa, cuyo desglose por Unidad Operativa es el siguiente:

Nombre UO	Servicios complementarios (\$)	Gastos Generales (\$)	Complemento Servicio de Extensión (\$)	Monto Total U.O. (\$)
Padis La Serena	160.584.-	0.-	300.000.-	460.584.-
TOTAL	160.584.-	0.-	300.000.-	460.584.-

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que, en lo no modificado, se mantiene vigente la carta anexa suscrita con fecha 25 de febrero de 2019, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la I. Municipalidad de La Serena.

TERCERO: El presente acuerdo entrará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se suscribe en tres ejemplares de exacto tenor y fecha.



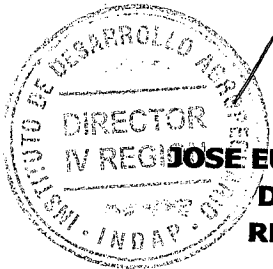


**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

CUARTO: La personería del Director Regional (S) de **INDAP** consta en la Resolución Exenta RA N° 166/427/2018, de fecha 18 de abril del 2018, de la Dirección Nacional de **INDAP**. La facultad para suscribir el presente instrumento consta en la Resolución Exenta N° 15748 de fecha 21 de febrero de 2018, del Director Nacional, que Aprueba Normas Técnicas y Procedimientos Operativos de los Proyectos del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo PADIS y delega facultades en el Director de INDAP de la Región de Coquimbo.

La personería del Alcalde de la **I. Municipalidad de La Serena** consta en Decreto Alcaldicio N° 4167 de fecha 06 de diciembre del 2016.

Se firma el presente adendum a la Carta Anexa en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Entidad Ejecutora, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.



JOSE EUGENIO SEPULVEDA LARA
DIRECTOR (S) INDAP
REGION DE COQUIMBO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA





**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**ADENDUM A CARTA ANEXA PARA LA REASIGNACION ANUAL DE RECURSOS AL
PROGRAMA PRODESAL TEMPORADA 2019
CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL -
PRODESAL 2016-2019 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO E ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

Programa de Desarrollo Local PRODESAL

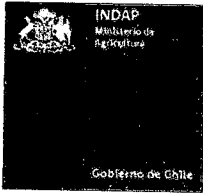
En La Serena, a 15 de mayo de 2019, entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, en adelante **INDAP**, representado por su Director Regional (S) para la Región de Coquimbo, don José Eugenio Sepúlveda Lara, cédula de identidad N° 7.557.973-k, ambos domiciliados en Pedro Pablo Muñoz N°200, de la comuna de La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en adelante la **Municipalidad**, representada por don Roberto Jacob Jure, cédula de identidad N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat # 451 comuna de La Serena, acuerdan lo siguiente:

- Que, con fecha 22 de febrero de 2016, se suscribió un Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la I. Municipalidad de La Serena, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 19894, de fecha 25 de febrero de 2016, de la Dirección Regional de INDAP.
- Que, el Director Regional ha asignado incentivos de Asesoría Técnica para la temporada 2019 a la Unidad Operativa comunal ubicada en la comuna de La Serena mediante la Resolución Exenta N° 15521 de fecha 22 de febrero de 2019 contemplada en este programa y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta INDAP.
- Que, con fecha 25 de febrero de 2019 INDAP y la Ilustre Municipalidad de La Serena han suscrito una carta Anexa para la reasignación anual de recursos al Programa PRODESAL y otras modificaciones para la ejecución del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL, temporalidad año calendario 2019, aprobada por Resolución Exenta N° 23819 de fecha 08 de marzo de 2019 de ésta Dirección Regional.
- Que, la Municipalidad ha requerido modificar la distribución de saldos de aporte municipal pendientes de la temporada anterior, según lo informado en el oficio N° 1743 de fecha 07 de mayo de 2019, en atención a un error incurrido.
- Que, INDAP considera plausible modificar esta distribución, sin modificar en lo sustantivo la carta anexa, permitiendo dar continuidad a los servicios prestados por los equipos de extensión.

En función de lo señalado, INDAP y la I. Municipalidad de La Serena vienen en modificar la Carta Anexa referida precedentemente, de la siguiente manera:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera, numeral 4, de la carta anexa suscrita con fecha 25 de febrero de 2019, la cual señala:






**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

TERCERO: El presente acuerdo entrará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se suscribe en tres ejemplares de exacto tenor y fecha.


CUARTO: La personería del Director Regional (S) de **INDAP** consta en la Resolución Exenta RA N° 166/427/2018, de fecha 18 de abril del 2018, de la Dirección Nacional de **INDAP**. La facultad para suscribir el presente instrumento consta en la Resolución Exenta N° 1474 de fecha 08 de enero de 2019, del Director Nacional, que Aprueba Normas Técnicas y Procedimientos Operativos de los Proyectos del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL y delega facultades en el Director de INDAP de la Región de Coquimbo.

La personería del Alcalde de la **I. Municipalidad de La Serena** consta en Decreto Alcaldicio N° 4167 de fecha 06 de diciembre del 2016.

Se firma el presente adendum a la Carta Anexa en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Entidad Ejecutora, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.



JOSE EUGENIO SEPULVEDA LARA
DIRECTOR (S) INDAP
REGIÓN DE COQUIMBO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

